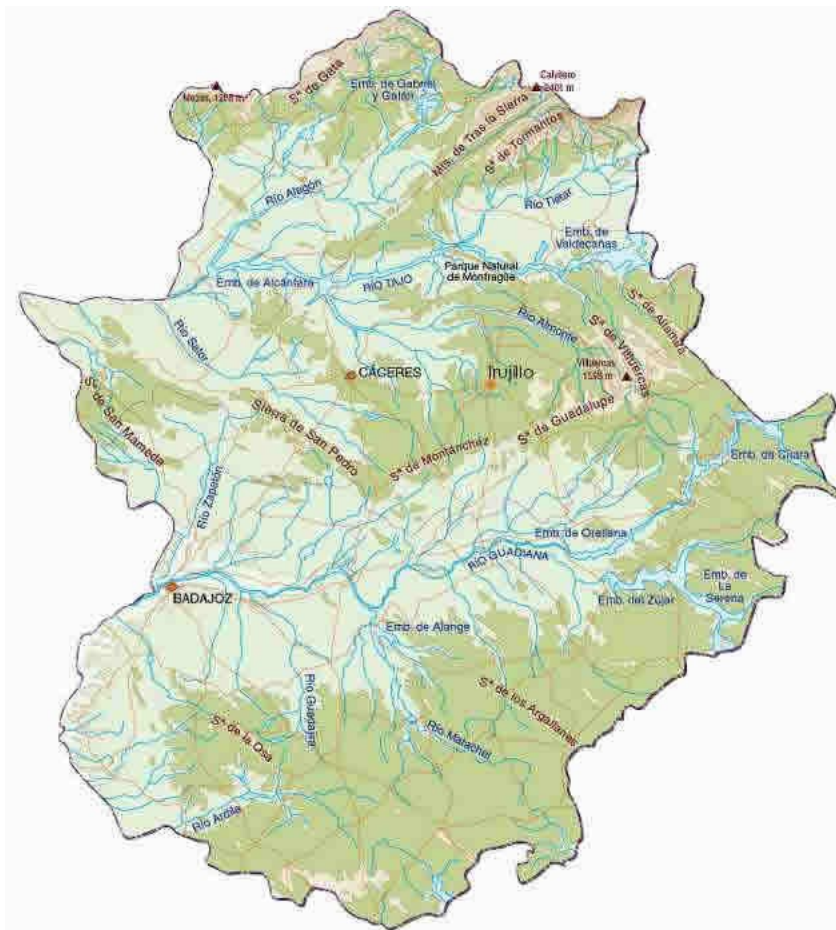


LA GESTION DEL CICLO URBANO DEL AGUA

EN LAS AUTONOMÍAS

EXTREMADURA_



1. CONTEXTO COMPETENCIAL DE EXTREMADURA.

La distribución administrativa del estado español distribuido en Comunidades autónomas, con distinto grado competencial, y distintas situaciones geográficas, así como las imposiciones de la legislación europea, ha favorecido el desarrollo de una legislación de aguas un tanto particularizada para caso, en función de:

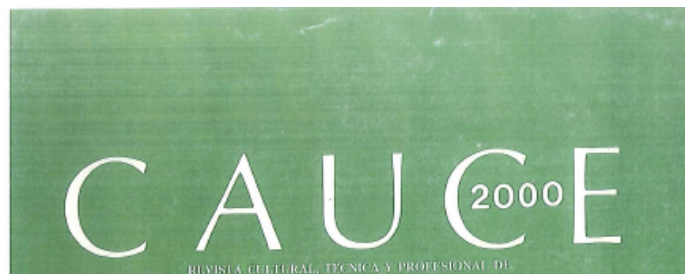
1. Comunidades autónomas del 143 CE (Vía lenta)
2. Cuencas intercomunitarias (que exceden el ámbito territorial de la CA) (Extremadura).
3. Escasas competencias.



SITUACION DE PARTIDA 1983

- **Abastecimiento**
Graves carencias de todo tipo, sistemas de abastecimiento muy frágiles vinculados en algunos casos exclusivamente a aguas subterráneas, orden de magnitud, municipal.
- **Saneamiento**
Disponibilidad de redes de saneamiento, en los cascos urbanos consolidados.
Redes viejas con materiales permeables.
Inexistencia de colectores emisarios, para alejar los vertidos del casco urbano.
- **Depuración de aguas residuales urbanas**
Se puede decir que no se ha realizado ninguna Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas (EDAR).

SITUACION DE PARTIDA, Y NECESIDADES DE LA POBLACION



Extremadura es una de las Comunidades Autónomas con una mayor carencia de infraestructuras. Esta región está mal comunicada con el resto de España y muchos de sus pueblos sufren con demasiada frecuencia, en 1987, la "alerta roja" por falta de agua. Con una economía basada en la agricultura, Extremadura reclama solidaridad para comunicarse mejor, para que sus tierras puedan ser económicamente rentables gracias al regadío y para dejar de pasar sed. La presa de La Serena, que pondrá en regadío 70.000 hectáreas y será uno de los mayores embalses de Europa, es solo un ejemplo de lo que la ingeniería civil puede y debe hacer para el progreso de Extremadura.

roja" por falta de agua. Con una economía basada en la agricultura, Extremadura reclama solidaridad para comunicarse mejor, para que sus tierras puedan ser económicamente rentables gracias al regadío y para dejar de pasar sed. La presa de La Serena, que pondrá en regadío 70.000 hectáreas y será uno de los mayores embalses de Europa, es solo un ejemplo de lo que la ingeniería civil puede y debe hacer para el progreso de Extremadura.

◦ El modelo seguido para garantizar el abastecimiento.

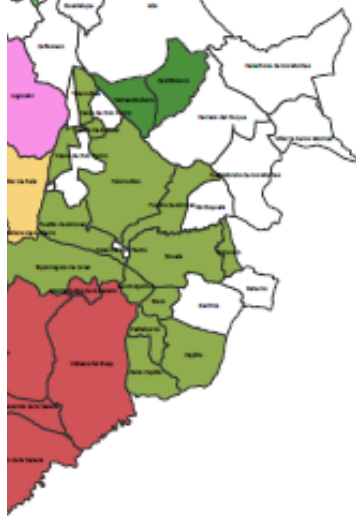
- Aguas superficiales
- La mancomunidad de abastecimiento.





Legenda

- | | | | |
|--|---|--|---|
| | Área no incluida | | Agencia de la Zona Franca de Algeciras |
| | Administración "Los Hornos Blancos" | | Agencia de Abastecimiento y Consumo |
| | Administración "Hornos de San Pedro" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento |
| | Administración Regional de Desarrollo de Infraestructuras | | Agencia de Abastecimiento y Fomento |
| | Administración Regional de Servicios "Caja Rural" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración Regional de Servicios de Turismo "Caja Rural" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración Financiera Pública | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas "El Sur de España" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas Regionales | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas de Aragón y Pirineo | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas de España | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas de las Comunidades de Castilla-La Mancha y Murcia | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas de España | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas del Noroeste de Aragón | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas del Noroeste de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas del Sur de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas del Sur de Aragón | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Aguas pertenecientes a la Confederación de Cuencas | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Región de Murcia" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Castilla-La Mancha" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Extremadura" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Hornos Blancos" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Hornos de San Pedro" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Hornos" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Caja Rural" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento "Caja Rural" | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |
| | Administración de Abastecimiento de Castilla-La Mancha | | Agencia de Abastecimiento y Fomento del Turismo |

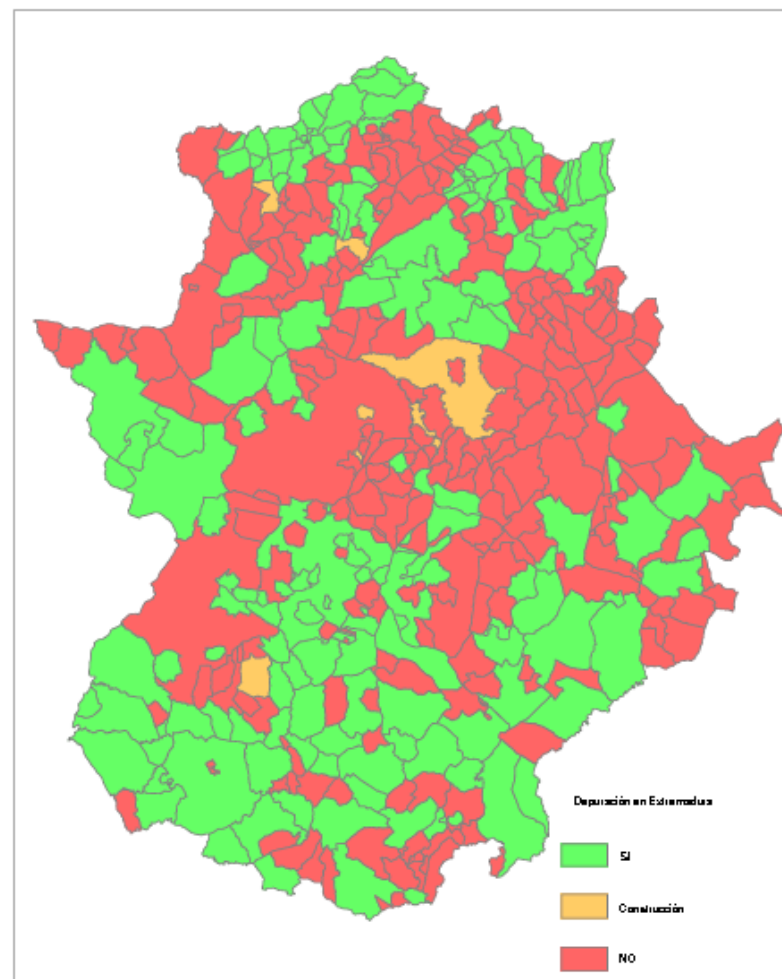


Inversiones y resultados.

Depuración

INDICE DE DEPURACION EN EXTREMADURA, S/ 91/271

| | SIN EDAR | CON EDAR | TOTAL |
|---|----------|-----------|-----------|
| Municipios | 219 | 166 | 385 |
| Habitantes | 195.592 | 913.775 | 1.109.367 |
| Habitantes equiv | 254.270 | 1.187.907 | 1.442.177 |
| % hab Depurados según Directiva 91/271 | 18% | 82% | 100% |



○ RESULTADOS.

1. Abastecimiento urbano: se dispone en general de abastecimiento urbano garantizado salvo casos excepcionales o situaciones sobrevenidas.
2. Saneamiento: Colectores 100 % de la población.
3. Depuración 85 % la población con los vertidos de ARU depurados y el 66 % de los municipios.



TITULARIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS

1. Junta de Extremadura
(mayoritaria)
2. AGE. Obras declaradas de
interés General.
3. Otros Diputaciones,
Mancomunidades etc.
instalaciones de baja.



Situación actual

Un gran número de infraestructuras titularidad de la Junta de Extremadura, explotadas por Ayuntamientos Mancomunidades, Consorcios etc.

Una vez finalizada la infraestructura y puesta en servicio se pierde la conexión con la misma.

Dificultades de control del funcionamiento o ni tan siquiera del estado de conservación de estas infraestructuras, si se obtiene el rendimiento adecuado en el caso de las EDARs.

Dificultades para aportar documentación del Art. 17 de la 91/271

Responsabilidad patrimonial

Sanciones UE.

**1. PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO
VERDE DE EXTREMADURA.**

3.5 Pacto por el Agua de Extremadura

**PLAN DE
SOSTENIBILIDAD**

**Economía y
Empleo
Verde**

1. PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y EMPELO VERDE DE EXTREMADURA.

3.5 Pacto por el Agua de Extremadura

Extremadura debe aprovechar el potencial generador de empleo verde de sus masas de agua. Como instrumento principal para formalizar el nuevo contrato social sobre el agua, se elaborará una **Ley de Aguas de Extremadura** que **garantice el acceso universal a un agua de buena calidad , la disponibilidad para las actividades económicas (agrícolas, industriales y turísticas) el respeto por el medio ambiente y la solidaridad con los más desfavorecidos y las generaciones venideras** . Esta Ley se concretará a través de un proceso participativo social y político, tanto en su elaboración como en su desarrollo.

Mejorar la coordinación de las políticas de gestión del recurso agua de Extremadura, con los **organismos responsables de cuenca**, para optimizar el uso y gestión del agua en el territorio, de acuerdo con la Directiva Marco para el agua de la Unión Europea.

Aplicación del principio de recuperación de costes asociada a la inversión en infraestructuras relacionadas con el Ciclo Integral del Agua. Así, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, más conocida como “Directiva Marco del Agua”, en su artículo 9, titulado Recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, en su punto nº1 recoge que los Estados tendrán en cuenta el principio de recuperación de costes, haciendo especial mención al principio de que quien contamina paga.

1. PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y EMPELO VERDE DE EXTREMADURA.

1. LEY DE USO Y GESTIÓN DEL AGUA EN EXTREMADURA
2. COORDINACION CON EL RESTO DE ACTORES DEL CICLO
3. PRINCIPIOS DE LA DIRECTIVA 2000/60 MARCO DE AGUAS



1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

“LEY DE USO Y GESTION DEL AGUA DE EXTREMADURA”.

Incorporación de los principios de la Directiva marco.

1. Principio de participación publica.

- CONAEX
- COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA

2. Delimitación competencial, Junta de Extremadura, AGE, Administración local, correspondiendo a la Junta de Extremadura las siguientes:

- Planificación de Infraestructuras hidráulicas.

“LEY DE USO Y GESTIÓN DEL AGUA DE EXTREMADURA”

Ley que regulará la gestión publica del agua en Extremadura desde la consideración como un bien público y un derecho humano incorporando los principios de la Directiva Marco, con absoluto respeto a las competencias del Estado y Administración local .

No se crea ningún organismo autónomo, ente, o empresa publica, sino que se encomienda su gestión a la función publica.



Gracias por su atención

